

**EXPTE N° 989/2023/CONT/OBR/ INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO DUS5000**

DON JESUS ESTEBAN DE BODAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERO (TOLEDO)

**CERTIFICO**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día 28 de diciembre de 2023, ha adoptado por unanimidad, acuerdo de aprobación sobre el asunto de referencia, de lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los [artículos 203](#) y [204](#) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el presente certificado, el acuerdo de aprobación, sobre la propuesta de alcaldía que dice así:

**APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS PARA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICAS MEDIDA 2 (C02.I04.P02.S655 Programa DUS 5000)**

*“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de instalaciones fotovoltaicas, del programa DUS 5000 – Medida 2 Instalaciones generación eléctrica renovable para autoconsumo, Componente Inversión C02.I04.P02.S655 Programa DUS 5000 regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, de concesión directa de ayudas para inversiones singulares locales de energía limpia, en municipios de reto demográfico, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente al proyecto con expediente nº PR-D5000-2021-000017B; financiado por la Unión Europea NextGenerationEU y por la Diputación Provincial de Toledo mediante el Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal 2023*

*Visto el correspondiente Proyecto de Obras de ‘ejecución de instalaciones de autoconsumo fotovoltaicas’, consistente en 3 instalaciones solares fotovoltaicas, principalmente en la vivienda de mayores de Quero, contempla sus 2 edificios: Centro de día y vivienda de mayores, así como en la casa municipal de la cultura, en el ayuntamiento y en el colegio público Santiago Cabañas de Quero, (Toledo), en el que se detallan los aspectos técnicos de las mismas, así como la viabilidad de dicha actuación, y los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registró la licitación.*

*Considerando que en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2023, se procedió a aprobar el Proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.*

*Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 231.633 “Instalación placas solares”, por importe de DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (208.983,41€).*

*Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, de fecha 20 de diciembre de 2023.*



Visto el acuerdo de inicio del expediente de fecha 20 de diciembre de 2023.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2023

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión, de fecha 22 de diciembre de 2023.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el pleno el órgano de contratación competente.

Considerando que se ha escogido el procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y en virtud del Título IV, Capítulo III arts. 51 de - Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- el órgano competente para la aprobación del expediente del contrato de obras, es el Pleno de la Corporación.

Y de conformidad con todo ello, se eleva al Pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato de ejecución de las obras de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo, por importe de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (172.713,57€), correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (36.269,84€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración de 5 semanas; del programa DUS 5000 – Medida 2 Instalaciones generación eléctrica renovable para autoconsumo, Componente Inversión C02.I04.P02.S655 Programa DUS 5000 regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, de concesión directa de ayudas para inversiones singulares locales de energía limpia, en municipios de reto demográfico, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente al proyecto con expediente nº PR-D5000-2021-000017B; financiado por la Unión Europea NextGenerationEU y por la Diputación Provincial de Toledo mediante el Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal 2023



**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto y la fase autorización (FASE contable A) por importe de DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (208.983,41€), con cargo a la aplicación presupuestaria 231.633 “Instalación placas solares”, del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Quero para el ejercicio 2023.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del presente contrato de obras.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento. ”

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, y con la advertencia de que se extiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Quero, a (ver sello de tiempo en firma electrónica).

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo electr.: José Rubén Torres Moratalla

Fdo electr. Jesús Esteban de Bodas

